



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de febrero de 2025
H.C.M. Min. Com. N° 32/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 20 de 24 de febrero de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 17/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 32/25

En fecha 14 de febrero del 2025, se realizó inspección a varias obras del Distrito Municipal N°8, advirtiéndose en la obra "AMPLIACION MICRORIEGO LECOPAYA" observaciones que merecen la Atención respectiva por las instancias técnicas competentes, por lo tanto, en el marco de la normativa actual y en aplicación del artículo 17 núm. 10 de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, recomendamos a su autoridad:

1. Proteger la tubería PVC D=4 pulg de aducción en el tramo de ingreso al tanque de almacenamiento, ya que se encuentra descubierta apoyada con algunas piedras, expuesta a deterioros por el clima o fracturas provocadas por animales o terceras personas, así también tomar las acciones necesarias en la zona de unión de la tubería ya que presenta filtración de agua. (fotografía adjunta)



Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

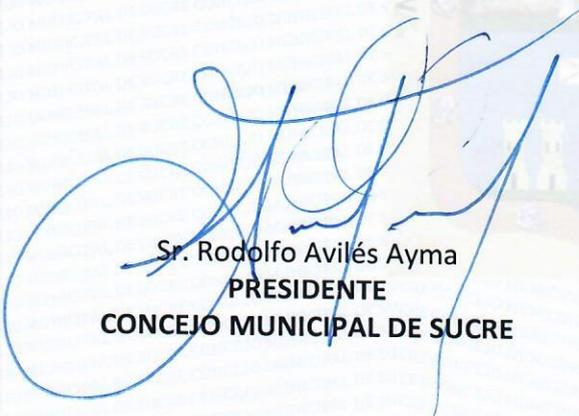
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

2. Tome las medidas preventivas necesarias para evitar un daño irreparable tanto en la tubería como en el cerco perimetral del tanque de almacenamiento que tiene un corte irregular por donde ingresa la tubería de aducción de fierro galvanizado, así como el daño en la parte inferior de la malla provocada por terceros. (fotografía adjunta)



Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo